



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, doce de diciembre de dos mil veintidós

Proceso:	Interdicción judicial
Demandante:	Luz Alba Rivera Alcaráz
Demandado:	José Joaquín rivera Alcaráz
Radicado:	05-001-31-10-014-2018-00077-00
Providencia:	Terminación del proceso

Dentro del presente trámite de Interdicción Judicial, mediante auto de fecha 12 de agosto del año que avanza, se dispuso levantar la suspensión del mismo y requerir a la parte actora con la finalidad que adecuara el trámite del proceso conforme lo dispone la Ley 1996 de 2019, esto es, a demanda de Adjudicación de Apoyos, dentro del término estipulado para ello fue arrimado memorial por parte de la interesada, quien aportó la Escritura No. 299 del 17 de febrero de 2022, en el que se dispuso por Notaria la designación de apoyos por ellos requerida.

Así las cosas, y atendiendo a que con posterioridad fue presentada prueba sumaria que demuestra que ya no se requiere continuar con la presente demanda, el Despacho declara terminado el presente trámite procesal; y se procederá al archivo definitivo del mismo, previa anotación de su registro.

Por lo brevemente expuesto, el **JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado el trámite del presente proceso de Jurisdicción judicial - Interdicción judicial, conforme a lo expresado en la parte motiva.

SEGUNDO: Procédase al archivo definitivo del proceso, previa anotación de su registro.



TERCERO: De la presente decisión entérese a la Representante del Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca1ef7d4f155aa405ac70bf382a1648bbf4e9b6f3a4c7f767d2ff0fce8c67778**

Documento generado en 12/12/2022 03:38:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>